

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2018, SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO CAEVER-10/2018 EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE VERACRUZ. EL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LOS CIUDADANAS **ELYANA CRISTINA PELAEZ MUÑOZ Y CLAUIDA ALICIA BERRRIEL FIGUEIRAS** PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE PARA PARTICIPAR COMO PRECANDIDATO EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL POR EL **DISTRITO 20 CON CABECERA EN ORIZABA, VERACRUZ**, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018 DEL ESTADO DE VERACRUZ.. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
LIC. RAUL DOMINGUEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO ACCION NACIOANL. -----

-----DOY FE-----

ACUERDO CAEVER-04/2018  
Sesión Extraordinaria No.04

**ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DEL PARTIDO ACCION NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS CIUDADANAS ELYANA CRISTINA PELAEZ MUÑOZ Y CLAUIDA ALICIA BERRRIEL FIGUEIRAS PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, PARA PARTICIPAR COMO PRECANDIDATAS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 20 CON CABECERA EN ORIZABA, VERACRUZ, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018 DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

#### **ANTECEDENTES:**

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de dicha normatividad, se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG386/2017, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para

aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 1 de noviembre de 2017, el Consejo General del Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Local 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/207/2017, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico CPN/SG/039/2017, donde se ratifica la providencia SG/207/2017.
- VIII. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-03/2017**, mediante al cual se designa a los integrantes de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Veracruz, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
SILVIA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ	COMISIONADA PRESIDENTE
GONZALO HERRERA BARREDA	COMISIONADO
MOISES DELGADO MAGALLANES	COMISIONADO

IX El día 19 de Diciembre de 2017, se instaló formalmente la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Veracruz, del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018. En dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
RAUL DOMINGUEZ ORTIZ	SECRETARIO EJECUTIVO

XI El día 18 de enero de 2018, se emitió la providencia identificada con el

alfanumérico SG/120/2018, donde se publicó la invitación A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

XII El día 07 de febrero de 2018, a las 18:40 horas se recibió en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, solicitud de registro de la fórmula integrada por los Ciudadanos

NOMBRE	DISTRITO	GENERO	MILITANTE
ELYANA CRISTINA PELAEZ MUÑOZ	20	M	NO
CLAUIDA ALICIA BERRRIEL FIGUEIRAS	20	M	SI

En los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud para registro de precandidatura dentro de la Invitación a participar en el proceso interno de selección vía designación de la candidatura al cargo de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa que postulara el Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz para el proceso local 2017-2018.

XIII La ciudadana **ELYANA CRISTINA PELAEZ MUÑOZ**, obtuvieron la Autorización para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos (as) a Diputado (a) Local de mayoría relativa del estado de Veracruz, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular conforme a la invitación contenida en el documento identificado como SG/120/2018.

#### CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional del estado de Veracruz, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel estatal y municipal, que se realicen con los métodos de elección, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento

de Selección de Candidatura

2. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.
3. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
4. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG/120/2018, y que fue debidamente ratificada.
5. Que en la invitación emitida el pasado día 18 de enero de 2018, A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 EN EL ESTADO DE VERACRUZ. que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, se establece que la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral Estatal del estado de Veracruz, declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
6. Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que los aspirantes **ELYANA CRISTINA PELAEZ MUÑOZ Y CLAUIDA ALICIA BERRRIEL FIGUEIRAS** propietaria y suplente respectivamente presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, por lo que cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como Precandidato a Diputado Local por el DISTRITO 20 CON CABECERA EN ORIZABA, VERACRUZ, por el Principio de Mayoría Relativa, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud de la fórmula de registro de los Ciudadanos **ELYANA CRISTINA PELAEZ MUÑOZ Y CLAUDIA ALICIA BERRRIEL FIGUEIRAS** propietaria y suplente respectivamente, para participar como precandidato en el **PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA** a Diputada Local por el **DISTRITO 20 CON CABECERA EN ORIZABA, VERACRUZ**, por el Principio de Mayoría Relativa, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018 del estado de Veracruz

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: [www.panver.mx](http://www.panver.mx) en el apartado de proceso electoral local 2017 - 2018.

**TERCERO.-**Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral del Estado de Veracruz, por unanimidad de votos de los Comisionados a los nueve días del mes de febrero de 2018.

MTRA. SILVIA MA. DE LOS A. SANCHEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTA DE LA CAEVER

MTRO. RAUL DOMINGUEZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CAEVER